

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2019-038

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

Que, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 47, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS"*.

Que, el artículo 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que la Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.

Que, la Subdirección de Administración Financiera, en Memorando No. DP-SAF-2019-0283-M de 11 de abril de 2019, asigna para la "Adquisición de suministros y repuestos para impresoras de la Defensoría Pública a nivel nacional", justificando la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 530804 denominada "Materiales de Oficina"; con certificaciones presupuestarias Nos. 330, y 331 y en la partida No. 530813 denominada "Repuestos y Accesorios"; con certificaciones presupuestarias Nos: 330 y 331, registradas en el sistema de administración financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas. Es importante señalar que la responsabilidad del control, análisis y seguimiento de los saldos de esta certificación, le corresponde a la Subdirección de Desarrollo Organizacional, así como también que la información de sustento facilitada por las áreas responsables para la emisión de las certificaciones, deberá ser incluida de forma original y en su totalidad en el primer trámite de solicitud de pago.

Que, mediante firma inserta en la solicitud de Obras, Bienes o Servicios No. DP-SDO-2019-009 de 8 de abril de 2019, presentada por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, a la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorizó el inicio del proceso precontractual respectivo, documento en el que consta la respectiva certificación del PAC.

Que, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones, con fecha 12 de abril de 2019, certifica que para esta adquisición no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico: TONER HP CE250A BLACK, TONER HP CE25A CYAN, TONER HP CE25A MAGENTA, TONER HP CE25A YELLOW, TONER SAMSUNG SCX-4835FD, TONER XEROX WORK CENTRE 4260, TONER XEROX PHASER 3635MFP, TONER RICOH 310 SFNW, TONER HP CF230A, FUSOR XEROX WORCENTRE 4260, FOTORECEPTOR XEROX WORKCENTRE 4260, FUSOR XEROX WORKCENTRE 4265, FOTORECEPTOR XEROX WORKCENTRE 4265, FUSOR XEROX PHASER 3635MFP, FUSOR XEROX PHASER 3320, FUSOR RICOH 310 SFNW.

Que, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-DP-003-2019, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

Que, mediante memorando No. DP-DGA-2019-0328-M de 17 de abril de 2019, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y Autorización de inicio de proceso.

En ejercicio de la delegación constante en los artículos 4, literal a) y 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en atención a la Acción de Personal No. 0416-2018 de 5 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el inicio del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica, signado con el código SIE-DP-003-2019, para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL".

Artículo 2.- Aprobar los pliegos del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código SIE-DP-003-2019 para la "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA A NIVEL NACIONAL", aplicable a las partidas No. 530804 y 530813 del presupuesto institucional.

Artículo 3.- Designar al señor Cristhiam Gaibor Bonilla, Auxiliar de Bodega, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

Artículo 4.- Disponer a la Jefatura de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y del proceso, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Cúmplase.-

Emitida y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
el 18 ABR. 2019



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

	Nombre	Firma
Elaborado por:	Abg. Verónica Estrella Experta Jurídica 2	
Revisado por:	Dr. Henry Masabanda B. Director Nacional Asesoría Jurídica	